



AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.  
PUESTO: OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.**

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se crea en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía como una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establecen los fines generales de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia y se adscribe a la Consejería competente en materia de servicios sociales. Actualmente, la Agencia se encuentra adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Los fines de la Agencia establecidos en sus Estatutos son el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía (SAAD), la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en los que éstas se integran para favorecer su bienestar, así como la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de protección a la infancia y la atención a las drogodependencias y adicciones y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

Las competencias de la Agencia se han visto afectadas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, y por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, modificados por el Decreto 457/2019, de 23 de abril, y el Decreto 458/2019, de 23 de abril, respectivamente.

Con posterioridad el Decreto 228/2020, de 29 de diciembre, modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, así como el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, disponiendo la doble adscripción de la ASSDA a la Consejería de Salud y Familias en cuanto a la competencia en materia de drogodependencia y adicciones, con el objetivo de que la misma siga ejerciendo, como competencia

propia, sus actividades en la materia bajo la dirección estratégica, orgánica y funcional de la Consejería de la Consejería de Salud y Familias, sin perjuicio de su adscripción a la Consejería competente en materia de políticas sociales.

C/Seda, 5 CP 41071 Sevilla  
Tel.: 955 048 770 Fax: 955 048 864  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)

Código Seguro De Verificación:	Fjz80vxAH8wMkn/P3VF+QA==	Fecha:	08/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris		
Url De Verificación	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VF+QA==">http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VF+QA==</a>	Página	1/5





AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

La Agencia se conforma por personal subrogado de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS) y de la Fundación para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) y por personal funcionario ya que los Estatutos de la Agencia, establecen que el desarrollo por parte de la Agencia de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales corresponderá exclusivamente al personal funcionario de la Consejería a la que se adscribe la Agencia y que, a estos efectos, se adscriba funcionalmente en la estructura de la Agencia.

En consecuencia de lo anterior se publicó el Decreto 107/2011, de 19 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que adecuó la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante RPT, creando, en la Agencia los puestos de trabajo de Secretario General, Oficina Jurídica y de Contratación, Área de Dependencia y Autonomía y Área de Drogodependencia e Inclusión.

Posteriormente la Orden de de 5 julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, modifica la RPT adscribiendo funcionalmente a la Agencia los puestos de trabajo que figuran en el Anexo a esta Orden, quedando configurado los puestos de funcionarios/as de distintos grupos profesionales, rango y valoración.

Entre ellos y vinculado a Viceconsejería, se encuentra el puesto configurado como de libre designación con nivel 28, denominado "Oficina Jurídica y de Contratación".

Por Resolución de 29 de diciembre de 2011 de la Dirección-Gerencia de la Agencia se acordó establecer provisionalmente la estructura organizativa de los servicios centrales y territoriales de la misma. En la misma se definen las jefaturas de la Agencia, unas ejercidas por personal laboral y que se nombran a las personas que las ocupan, por procedimiento de libre designación y otras por personal funcionario, como es el caso de de la Oficina Jurídica y de contratación.

Tras la experiencia adquirida en los años transcurridos de gestión de la Agencia, es preciso llevar a cabo una modificación en la estructura organizativa del personal adscrito con objeto de lograr una mejor distribución de las cargas de trabajo que permita cumplir con los fines y objetivos.

A este respecto, con fecha 15 de julio de 2020 se ha dictado una Resolución de la Dirección-Gerencia por la que se modifican las anteriores resoluciones que establecen la estructura organizativa de los Servicios

Centrales y Territoriales de la Agencia, distribuyendo las cargas de trabajo en orden a una mejor planificación de los recursos.

La presente memoria se realiza una vez estudiada la necesidad de modificación del puesto creado inicialmente que realizaba tanto funciones jurídicas como de contratación, no siendo acorde con la finalidad pretendida, dado que actualmente la Agencia llevará a cabo las funciones en materia de asistencia jurídica y de Transparencia, mediante personal propio de la misma, dando cumplimiento así a la Ley 1/2014, de 24 de julio, de Transparencia Pública de Andalucía, por lo que la modificación del puesto

C/ Seda, 5 CP 41071 Sevilla  
Tél.: 955 048 770 Fax: 955 048 864  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)

Código Seguro De Verificación:	Fjz8OvxAH8wMkn/P3Vf+QA==	Fecha:	08/01/2021
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Emiliano Cardenal Plis	Página:	2/5
Url De Verificación:	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirma/v2/code/Fjz8OvxAH8wMkn/P3Vf+QA==">http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirma/v2/code/Fjz8OvxAH8wMkn/P3Vf+QA==</a>		





AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

tiene por objeto únicamente la gestión competencial en materia de contratación por el ejercicio de las potestades públicas, es decir se propone por tanto con la documentación que se adjunta justificar el cambio pretendido en el puesto con código 12480010, cambiando la denominación por "Oficina de Contratación", manteniendo el resto de requisitos y características exigidas, cambiando no obstante el área funcional por "Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial", manteniendo el área relacional "admon pública".

Desde el punto de visto planteado en la presente memoria, las funciones que corresponderán a la "Oficina de Contratación" serán los siguientes:

#### Objetivo

Planificación y gestión de los recursos y servicios necesarios para la actividad de la Agencia mediante la contratación pública, aportando un asesoramiento especializado dentro de su ámbito de actuación en las actividades propias de la Agencia, coordinando la gestión, ejecutando los procedimientos y asesorando en la gestión contractual de conformidad con la normativa de contratación.

#### Funciones

- Gestionar y aplicar los procedimientos necesarios en el área de contratación administrativa.
- Realizar las actuaciones propias en la materia proponiendo al órgano competente
- Llevar a cabo las actuaciones jurídicas y procedimentales necesarias para la formalización de los contratos administrativos.
- Tramitación de convenios relativos a los fines de la Agencia.
- Realizar el seguimiento de los contratos y convenios formalizados.
- Constituir y convocar las mesas de contratación, con la participación de las jefaturas implicadas de la Agencia.
- Solicitud de informes preceptivos de conformidad con la normativa vigente.
- Coordinar los controles de la Intervención General, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas.
- Gestionar y tramitar los expedientes ante el Consejo Consultivo y ante el Consejo de Gobierno.
- Todas aquellas complementarias de las anteriores o necesarias para su adecuado cumplimiento y aquellas otras que le puedan ser encomendadas por la Dirección Gerencia.

La Oficina de Contratación resulta de especial relevancia en la Agencia por la necesidad, además de un asesoramiento especializado de su actividad propia, ya que a la contratación que normalmente se realiza en cualquier órgano de la administración para su funcionamiento ordinario, como pueden ser contratos de suministros (de material de oficina, Informáticos ...) y de servicios (como limpieza, mensajería...), en el caso de la Agencia que tiene entre sus fines el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía se acude a la gestión indirecta mediante convenios con las entidades públicas para el servicio de ayuda a domicilio y de plazas de centros residenciales y de centros de día para personas en situación de dependencia y de contratos administrativos especiales, como son los conciertos sociales, para las plazas de los servicios de atención residencial y de centros de día en el ámbito de las entidades privadas.

C/ Seda, 5 CP 41071 Sevilla  
Tel.: 955 048 770 Fax: 955 048 864  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)

Código Seguro De Verificación:	Fjz80vxAH8wMkn/P3VE+QA==	Fecha	08/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Plris	Página	3/5
Url De Verificación	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VE+QA==">http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VE+QA==</a>		





AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

Así mismo se lleva a cabo la gestión de seis Comunidades Terapéuticas para personas con problemas de adicción en régimen residencial lo que supone facilitar todos los suministros y servicios, acudiendo a la contratación pública de los mismos.

Igualmente para el funcionamiento del Servicio Andaluz de Teleasistencia, que atiende a más de 231.000 personas usuarias, se requiere licitar servicios y suministros de dispositivos, que suponen un volumen importante de gestión. En este ámbito conviene descartar que desde el afán de buscar las mejores soluciones se ha acudido, en el marco del proyecto de compra pública innovadora, a la publicación de una Consulta preliminar al mercado para buscar soluciones innovadoras mediante la utilización de técnicas/tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado, para disponer de un nuevo ecosistema de servicios de teleasistencia que permita la mejora y optimización del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Junta de Andalucía: "Nuevo Ecosistema del Servicio Andaluz de Teleasistencia". Este proyecto ha sido priorizado en la "Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía" por Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno.

Como indicadores de esta actividad y referidos al año 2019 se puede destacar los siguientes datos:

Tipo de contrato	N.º Tipo de contrato	Importes de adjudicación IVA excluido	N.º de ofertas recibidas
Obras	1	18.100,00 €	1
Suministros	75	2.738.380,28 €	274
Servicios	56	1.998.558,74 €	148
Administrativos Especiales	436	432.947.340,82 €	436
<b>Total Resultado</b>	<b>568</b>	<b>437.702.379,84 €</b>	<b>859</b>

Se han tramitado un total de 568 contratos, con unos importes de adjudicación por valor de 437.702.379 €, para los que ha sido necesario evaluar las ofertas de 859 licitadores y que ha requerido la celebración de 74 Mesas de Contratación, destacar que en el mes de diciembre tuvieron lugar 18 de las mismas.

Respecto al tipo de contrato y al procedimiento de adjudicación los datos son:

Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	N.º Procedimiento de adjudicación
Obras	Menor	1
Suministros	Abierto	12
	Abierto Simplificado	1
	Menor	56
	Basado en Acuerdo Marco	6
Servicios	Abierto	3
	Abierto Simplificado	7
	Menor	46
Administrativos Especiales	Abierto	436
<b>Total Resultado</b>		<b>568</b>

C/ Seda, 5 CP 41071 Sevilla  
Tel.: 955 048 770 Fax: 955 048 864  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)

Código Seguro De Verificación:	Fjz80vxAH8wMkn/P3VÉ+QA==	Fecha	08/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris	Página	4/5
Url De Verificación	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VÉ+QA==">http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VÉ+QA==</a>		





AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

Además de los procedimientos de contratación, se han llevado a cabo actuaciones en el ámbito de convenios. En este aspecto destacar:

Adaptación Ley 40/2015	302
Nuevos	23
Prorrogados	26
Modificados	29
Extinciones Mutuo Acuerdo	12
Denuncias	11
Total	403

Visto todo lo anterior, se considera justificado el planteamiento por parte de esta Agencia de la modificación de la RPT de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación respecto al puesto de la Oficina Jurídica y de Contratación de la actual RPT de personal adscrito a la Agencia, en **Oficina de Contratación** con las características actuales del citado puesto, es decir, de libre designación de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, disponiendo de personal funcionario en adscripción funcional para colaboración en el desarrollo de los procedimientos de contratación, acompañándose de la Ficha IV donde se definen las tareas del puesto y las funciones que se corresponden con las operaciones que se indican.

Esta modificación en la estructura de la Agencia resulta imprescindible ya que esta nueva configuración permitiría una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, así como una mejor adaptación a las necesidades de la Agencia, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la instauración de la estructura en el año 2011 y el desarrollo que la Agencia ha tenido en todo este período.

EL SECRETARIO GENERAL

C/ Seda, 5 CP 41071 Sevilla  
Tel.: 955 048 770 Fax: 955 048 864  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)

Código Seguro De Verificación:	Fjz80vxAH8wMkn/P3VE+QA==	Fecha	08/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Plís	Página	5/5
Url De Verificación	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VE+QA==">http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/Fjz80vxAH8wMkn/P3VE+QA==</a>		

